



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Sucesión
Causante	José Eduardo Heredia Martínez
Radicado	No. 25 307 3184 001 2018-00052-00
Providencia	Auto interlocutorio #506
Decisión	Corrige nombre

Atendiendo la solicitud de corrección presentada al despacho y en virtud que en todos los escritos se encontrada mal referenciado el nombre de la cónyuge supérstite del causante se ha de corregir un error aritmético contenido dentro de todo el proceso de conformidad con lo estipulado en el artículo 286 del Código General del Proceso.

Se ha de precisar que el nombre correcto de la cónyuge supérstite del causante es BETTY ROMERO DE HEREDIA y NO BETTY ROMERO SABOGAL como se referencio a lo largo del proceso.

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el nombre de la cónyuge supérstite del causante que es BETTY ROMERO DE HEREDIA y NO BETTY ROMERO SABOGAL como se refirió a lo largo del proceso.

SEGUNDO: Esta providencia hace parte integral de la sentencia referenciada en el numeral anterior.

TERCERO: Por secretaria expídase los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 45 de hoy 7 de septiembre de 2023, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS
Secretario